



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 12/18

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- Expediente N° 84/17 – “Concejal Gabriel D. Petruccelli. Pto. Comunicación, solicitud al DE, referida a quejas por la utilización indebida del espacio público en calle 9 e/ 14 y 16”.
- Expediente N° 395/14 – “Concejal Enrique Guillén. Pto. Ordenanza, creación del Sistema: Video Seguridad Pública del Municipio de Balcarce”.
- Expediente N° 550/16 – “Concejal Enrique Guillén. Pto. Comunicación, solicitud al DE, envío copia del expediente de la Licitación Pública N° 02/16. Provisión e instalación de cámaras de seguridad”.
- Expediente N° 95/17 – “Concejales Sebastián Pinilla, Luis Adolfo Felices, Facundo Lazo, Nélide Nancy Pose, Carlos Agustín Cassini, Raúl Eduardo Teijeiro, Mercedes Palmadés, Leandro Spinelli. Pto. Comunicación, solicitud a las autoridades de la EES N° 3 y de la Cooperadora de la creación de una Comisión, sus integrantes, objetivos y actividades”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho . FIRMADO:
Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE BALCARCE